

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia 11001 40 03 057 2018 01043 00 (cautelares honorarios)

Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada, infórmese en forma concreta en contra de quien (es) se dirige la medida cautelar, identifíquese en debida forma el inmueble objeto de la cautela y acredítese que el inmueble se encuentra a nombre de los asignatarios en contra de quien se dirige la cautela.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c95efd925e7bdc68b31d728a01a3a39fc15ef372bcbddcc8a554ad9b8416bb4**

Documento generado en 14/10/2023 03:04:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>